



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°047 - 2015-ALC/MPCH

La Merced, 12 de Febrero de 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2015-MPCH/CM, la Resolución de Alcaldía N° 046-2015-ALC/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local., tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. Asimismo, el artículo 195° señala que las municipalidades son competentes para: "Aprobar su organización interna y su presupuesto (...)"

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20 en el inciso 17), establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, conforme lo señala el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 064-2014-EF/43, establece que los funcionarios comprendidos en el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, dentro de ellos el Gerente Administración, se encuentran dentro del Régimen del Servicio Civil, regulado por la Ley N° 30057 a partir del 09 de febrero de 2014, cumpliendo las condiciones establecidas en el Art. 54° de la Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2015-A/MPCH se aprueba modificar La Ordenanza Municipal N°003-2013-MPCH, de fecha 18/01/2013 que aprobó los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo ROF,MOF,CAP hasta que concluya la reestructuración administrativa de los instrumentos de gestión, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en la parte pertinente a los requisitos mínimos del cargo de confianza de Gerente de Administración.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2015-ALC/MPCH de fecha 06 de enero de 2015 se encarga a partir del 07 de enero de 2015 la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Servidor Municipal WALTER FEDENCIANO PONCE PEÑA;

Que, es necesario designar al Gerente de Administración con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las funciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 16 de Febrero de 2015 en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo **al Sr. Walter Huamanchay Pérez**, cargo considerado como funcionario de libre designación a dedicación exclusiva.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 010-2015-ALC/MPCH de fecha 06 de enero de 2015, y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la entrega formal del cargo de bienes y enseres por parte del Servidor Walter Fedenciano Ponce Peña, al Sr. Walter Huamanchay Pérez.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Servidor Municipal Walter Fedenciano Ponce Peña, conforme a ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung

Alcalde